



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 053
Acta Ordinaria 068 del 22 de febrero de 2017

“Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza a las universidades la posibilidad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que, en desarrollo de éste precepto constitucional, la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, reconoce a las instituciones universitarias la posibilidad de definir su orientación académica.
3. Que, para corresponder con las dinámicas de la educación superior y fruto de diversos ejercicios de autoevaluación, se vio la necesidad de actualizar el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria María Cano, el cual se presenta a consideración de la comunidad académica como producto de una construcción colectiva y participativa y presenta una propuesta de acción frente a los futuros acontecimientos de la Institución, para que haga parte de la cotidianidad institucional, siendo legitimado y apropiado por los actores de la comunidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Proyecto Educativo Institucional que regirá en la fundación Universitaria María Cano el cual desarrollará los siguientes aspectos:



1. **Antecedentes:** presenta el origen y recorrido de la Fundación Universitaria María Cano y los aspectos más destacados de la vida María de los Ángeles Cano Márquez como fuente de inspiración y sustento de la propuesta educativa.
2. **Horizonte de la Fundación:** da cuenta de la Misión, Visión y Principios que perfilan y orientan la Institución.
3. **Vida Institucional:** describe los actores y los saberes que conforman la Fundación.
4. **Nuestro Quehacer:** Despliega las tres funciones sustantivas que fundamentan el quehacer de la Institución: Docencia, Investigación y Extensión.
5. **Lineamientos Curriculares y Pedagógicos:** muestra las orientaciones para el currículo en la institución y los referentes pedagógicos centrales.
6. **Políticas de Autoevaluación, Gestión de la Calidad y Gestión Institucional:** indica las políticas institucionales para gestionar la calidad académica, los procesos de autoevaluación y la gestión de la Fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y sensibilizar a la comunidad académica la propuesta de actualización al Proyecto Educativo Institucional, presentada y aprobada, la cual hace parte del presente Acuerdo, para su interiorización e inclusión en la vida universitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los anteriores.

COMUNÍQUISE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el dos (2) días del mes de marzo de dos mil diez y siete (2017).

LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidenta

DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaria General